

REQUISITOS PARA INICIAR RELACIONES COMERCIALES

SI EL DISTRIBUIDOR O CLIENTE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA (S.A.)

- a. Copia de los **Estatutos** (debidamente certificada sellada y firmada por el Presidente y Secretario y con el sello de la Cámara de Comercio y Producción).
- b. Copia actualizada del certificado de **Registro Mercantil** (debidamente sellada y firmada por el Presidente y Secretario).
- c. Copia de la Tarjeta Tributaria o Acto de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (**RNC**).
- d. Copia certificada de la **última Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas** (debidamente sellada y firmada por el Presidente y Secretario).
- e. **Estados financieros** auditados del último año de ejercicio (debidamente sellados y firmados por el Presidente y Secretario).
- f. Copia certificada del Acta que designa a la(s) persona(s) con capacidad **para firmar el contrato con REFIDOMSA** (debidamente sellada y firmada por el Presidente y Secretario).
- g. Copia de dos (2) **documentos de identidad** de la(s) persona(s) autorizada(s) a firmar.
- h. **Títulos de Propiedad** de los inmuebles donde tienen sus facilidades, con el anverso y el reverso. Certificación de cargas y gravámenes actualizada del Registro de Títulos.
- i. Dos Cartas de **referencias bancarias**. (Si la sociedad tiene menos de un año de constituida y no ha tenido operaciones, se aceptarán las referencias bancarias de su accionista mayoritario sea persona física o jurídica).
- j. Dos cartas de **referencias comerciales**. (Si la sociedad tiene menos de un año de constituida y no ha tenido operaciones, se aceptarán las referencias bancarias de su accionista mayoritario sea persona física o jurídica).
- k. **Garantía bancaria** a favor de REFIDOMSA cubriendo la facturación de dos semanas de consumo (basada en retiros estimados de seis meses como se ve en el requisito. * REFIDOMSA conjuntamente con la aprobación de la solicitud, les indicará el monto de la fianza para que procedan a contratarla).
- l. **Proyección de los Volúmenes** de Retiro de los próximos 6 meses.
- m. Copia de la **Resolución** de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (**MIC**), otorgando **licencia para distribuir hidrocarburos** (GLP u otro producto) y/o la resolución designándole como Generador, Importador o usuario autorizado a efectuar compras directas a las terminales.
- n. Copia de la **Licencia para operar transporte** de hidrocarburo de cada camión de la flota.